



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-002-2013-00512-02

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN AUTO DEL DIA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: Dr. Luis Javier Rosero Villota
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: Daniel Felipe García Gómez y Otros
DEMANDADO: E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío y Otro

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 27 de agosto de 2018, se encuentra en la secretaría: Dictamen emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Quindío, visible a folios 632 a 638 y Dictamen emitido por la Universidad Nacional, visible a folios 658 a 660, los cuales quedarán a disposición de las partes y al Llamado en garantía por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, trece (13) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 14, 15 y 18 de febrero de 2019.

Inhábiles: 16 y 17 de febrero de 2019.

Armenia Quindío, 13 de febrero de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal